RISARALDA
GOBERNACIÓN CON RESULTADOS

GOBERNACIÓN DEL RISARALDA

PEREIRA, DICIEMBRE 5 DE 2006

ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO:

ACUERDO NÚMERO 31 DE NOVIEMBRE 20 DE 2006

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL RUBRO BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN Y EL TRASLADO INTERNO DE LOS DINEROS QUE PERMITAN EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA BONIFICACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS. "

ARCHÍVESE UN EJEMPLAR.

GUSTAVO ALONSO OSPINA CORREA
Gobernador (E.)

GUSTAVO MARULANDA LÓPEZ
Profesional Especializado.

Vo. Bo. GLORIA EDITH FERNÁNDEZ PARRA
Secretaria Jurídica.

Revisó: KATYA XIMENA QUIROZ NARANJO
Directora Asistencia Legal.

ALCALDÍA
DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO ALCALDE

Dosquebradas, 28 de noviembre de 2006

ACUERDO No. 031
Noviembre 20 de 2006

"POR MEDIO DE CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL RUBRO BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION Y EL TRASLADO INTERNO DE LOS DINEROS QUE PERMITAN EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA BONIFICACION A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO Nº. 031
(Noviembre 20 de 2006)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL RUBRO BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN Y EL TRASLADO INTERNO DE LOS DINEROS QUE PERMITAN EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA BONIFICACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Doctor
HENRY RINCÓN ALZATE
Presidente
Concejo Municipal
Honorables Concejales
Dosquebradas

Cordial saludo:

El presente documento tiene como objeto exponer los motivos y finalidades para el trámite legal del Proyecto de Acuerdo que permita la aprobación por parte de la Corporación a la creación del rubro dentro del presupuesto de la Contraloría Municipal para el reconocimiento y pago de la Bonificación Especial por Recreación, dirigida a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

Dicha bonificación hace parte de los factores que se deben baner en cuenta en el momento de reconocimiento y liquidación del régimen prestacional a que tienen derecho los empleados públicos de los Órganos de Control y demás entidades del nivel territorial a partir de la vigencia del Decreto 1919 de 2002.

No obstante es necesario puntualizar en la naturaleza de la Bonificación Especial por Recreación y en los elementos de salario que se deben incluir en la liquidación de las diferentes prestaciones del nivel territorial, por cuanto este tema tuvo variación a raíz de los conceptos Nº.1518 del11 de septiembre de 2003 y Nº. 1518A del 13 de diciembre de 2004, emitidos por la Sala de Consultas y Servicio Civil del Consejo de Estado, en los cuales se concluyó que la facultad de establecer escalas de remuneración que la Constitución Política le otorga a las Asambleas Departamentales y a los Concejos Municipales, no incluye determinar el régimen salarial y establecer factores salariales a los empleados públicos territoriales.

La competencia de las Asambleas Departamentales y de los Concejos Municipales, en materia salarial se limita a la fijación de las escalas de remuneración para las distintas categorías de empleos, esto es de las asignaciones básicas mensuales respectivas.

En virtud de lo anteriormente expuesto adjuntaré Proyecto de Acuerdo, Exposición de Motivos y circulares Nº. 013 y 014 expedida por el Departamento de la Función Pública, como fundamento al proyecto a estudiar.

Atentamente,

CARLOS SANNY LÓPEZ MURATA
Contralor Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO Nº. 031
(Noviembre 20 de 2006)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL RUBRO BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN Y EL TRASLADO INTERNO DE LOS DINEROS QUE PERMITAN EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA BONIFICACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS."

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS–RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las contenidas en el Artículo 313 de la Constitución Nacional y la Ley 136 de 1994.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Contralor municipal de Dosquebradas para crear el Rubro Bonificación Especial por Recreación dentro del Presupuesto de gastos de la vigencia 2006 de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Contralor municipal para que realice los traslados internos necesarios a fin de reconocer y pagar a los empleados y funcionarios de la Contraloría Municipal, la prestación social definida como Bonificación Especial por Recreación como lo consagra la Ley para el evento.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Dosquebradas-Risaralda, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil seis (2006).

HENRY RINCÓN ALZATE
Presidente

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO Nº. 031
(Noviembre 20 de 2006)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL RUBRO BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN Y EL TRASLADO INTERNO DE LOS DINEROS QUE PERMITAN EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA BONIFICACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA

HACE CONSTAR

Que el presente Proyecto de Acuerdo fue debatido por la Comisión Segunda (2ª) el día 11 de noviembre de 2006, y remitido a la Plenaria para Segundo Debate el día veinte (20) de noviembre de dos mil seis (2006), cumpliéndose los dos debates, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA CONTRALOR MUNICIPAL

FECHA NOVIEMBRE 20 DE 2006

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General

REMISIÓN: *Me permito remitir el Acuerdo Nº 031 de noviembre veinte (20) de dos mil seis (2006) al Señor Alcalde Municipal para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley, hoy veintidós (22) de noviembre de dos mil seis (2006)*

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General